

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**193****MADRID NÚMERO 38**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Lorena Quiroja Morales, letrada de la Administración de Justicia, en sustitución, del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.193 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Manuel Sepúlveda Norambuena, frente a don Francisco Javier Herrero Calvo, Fondo de Garantía Salarial y “Quality Soluciones Técnicas y Laborales Especiales en Construcciones y Reformas, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado auto de fecha 28 de septiembre de 2016, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se acuerda tener por desistido a la parte actora don José Manuel Sepúlveda Norambuena de la acción ejercitada en este procedimiento con respecto a doña Soledad Calvo Muriello y don Carlos Salvador Herrero Calvo, herederos de la parte codemandada don Francisco Javier Herrero Calvo, manteniendo la acción con respecto a la otra parte codemandada “Quality Soluciones Técnicas y Laborales Especiales en Construcciones y Reformas, Sociedad Limitada”.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander”, número de cuenta 2708/0000/60/1193/11.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez de lo social don Fernando Lisbona Laguna.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Quality Soluciones Técnicas y Laborales Especiales en Construcciones y Reformas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de septiembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia, en sustitución (firmado).

(03/35.596/16)

